

GESTION DE CONTRATACIÓN

Código:
Versión: 01

AVISO LICITACIÓN

Fecha: 16/05/2022

AVISO No: 005

LICITACIÓN PÚBLICA

PROCESO No: SA23-508

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA E.S.E IMSALUD: info@imsalud.gov.co

LUGAR DE CONSULTA DE PLIEGO LUGAR DE CONSULTA DE TERMINOS DE CONDICIONES Y DEMAS PUBLICACIONES: SECOP II y www.imsalud.gov.co

1. OBJETO CONTRACTUAL

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA ESE IMSALUD.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto contractual, correspondiente al mantenimiento de la infraestructura física, se debe ejecutar de manera simultánea, teniendo en cuenta el cronograma para cada una de las siguientes obras, IPS priorizadas por la entidad, ubicadas en el Municipio de San José de Cúcuta:

	DESCRIPCIÓN
1	IPS BANCO DE ARENA
2	IPS DOMINGO PEREZ
3	IPS NIÑA CECI
4	IPS PALMARITO
5	IPS GUAIMARAL
6	IPS EL SALADO
7	IPS SAN FAUSTINO

3. RÉGIMEN LEGAL

Con fundamento en el artículo 56 de la ley 2195 de 2022, no obstante la naturaleza jurídica de IMSALUD correspondiente al de empresa social del estado, en el presente proceso contractual se aplicarán documentos tipo, se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y, en lo no previsto, por el Estatuto y Manual de contratación de la ESE IMSALUD.


4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la modalidad de selección corresponde a LICITACIÓN PÚBLICA, cuyo procedimiento se rige por el EGCAP.

5. DURACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración será de máximo de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código: Versión: 01
	AVISO LICITACIÓN	Fecha: 16/05/2022

	Las obras se recibirán conforme el cronograma de cada una de ellas, el cual no podrá exceder el termino previsto con antelación; siendo factible el recibo anticipado de algunas obras.
PLAZO DE VIGENCIA:	Comprendido por el plazo de ejecución tres (3) meses y el plazo de liquidación, el cual corresponde a seis (6) meses. En razón de ello, el plazo de vigencia es de nueve (9) meses.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTA

LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA en la gerencia de la ESE IMSALUD, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en estos términos de condiciones, dentro del plazo y en el sitio fijado, en **dos (2) sobres debidamente rotulados en su parte exterior.**

1. **Primer sobre** en el cual se deberán incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los **requisitos habilitantes**, así como los **requisitos y documentos a los que se les asigne puntaje diferente a la oferta económica.**
2. El **segundo sobre** deberá incluir **únicamente la propuesta económica** de conformidad con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Cada rótulo contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

ESE IMSALUD LICITACIÓN PÚBLICA No: SA23-508
<hr/> SOBRE No: _____
Contenido: Propuesta presentada por: Nombre o razón social: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente convocatoria.

6.1 RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

LA E.S.E IMSALUD cuando lo considere conveniente podrá ampliar el plazo para la presentación de propuestas por un término que no superior al inicialmente fijado, facultad que podrá ejercer hasta tres (3) días previos fijado para el cierre. Vencido el término para la presentación de propuestas conforme al cronograma, se levantará un acta en la que constará el nombre, identificación, valor de la propuesta, dirección del proponente, fecha y hora de presentación y número de folios de cada una de las propuestas que se hayan presentado. Esta acta será firmada por el Líder del Grupo de Contratación o su delegado, así como por los contratistas que asistan.

Los documentos que conforman los Sobres 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta, debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

En el evento que se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a dejar constancia de ello.

6.2 SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

LA E.S.E IMSALUD, a través de la Oficina de Gestión Contractual, podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la convocatoria y hasta antes de la publicación del informe de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada; el PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por LA E.S.E IMSALUD a fin de proseguir el proceso.

La solicitud de la E.S.E IMSALUD y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito y serán publicadas en el SECOP II.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

No	DESCRIPCIÓN	VALOR OBRAS
1	IPS BANCO DE ARENA	\$ 270,843,662
2	IPS DOMINGO PEREZ	\$ 395,519,761
3	IPS NIÑA CECI	\$ 781,364,419
4	IPS PALMARITO	\$ 356,678,338
5	IPS GUAIMARAL	\$ 375,806,830
6	IPS EL SALADO	\$ 1,038,813,652
7	IPS SAN FAUSTINO	\$ 408,078,661
	SUBTOTAL INTERVENCION 7 IPS	\$ 3,627,105,323
	ADMINISTRACION	17% \$ 616,607,905
	IMPREVISTOS UTILIDAD	3% \$ 108,813,160
	UTILIDAD	10% \$ 362,710,532
	IVA SOBRE UTILIDAD	19% \$ 68,915,001
	TOTAL	\$ 4,784,151,921
	FUENTE: ESE IMSALUD	

VALOR DEL CONTRATO

\$4.784.151.921

CUATRO MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE.

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y demás gastos de cualquier naturaleza que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00000786	23-05-2023	\$5.012.238.933
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.5.2.02.02.005		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios de construcción – Recursos Alcaldía de Cúcuta.		
VIGENCIA	2023		
FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.2.0.00 Ingresos corrientes de destinación específica por acto administrativo.		

8. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que se trata en el acápite de CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2º del Decreto 1676 de 2016, la ESE IMSALUD, con base en los lineamientos señalados en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION" - Versión M-MACPC-14 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adelanta el presente Proceso de Contratación de acuerdo a lo previsto en los siguientes Acuerdo Comerciales que le son aplicables.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES EN COLOMBIA

No.	ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL EXCLUIDA	PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
1	UNION EUROPEA	COLOMBIA	NO	NO
		PERU		
		ECUADOR		
2	CANADA	SI	NO	NO
3	ESTADOS AELC	COLOMBIA	NO	NO
		SUIZA		
		NORUEGA		
		ISALANDI		
	LIECHTENSTEIN			
4	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO
5	COREA DEL SUR	SI	NO	NO
6	ISRAEL	NO	NA	NO
7	ALIANZA PACÍFICO	COLOMBIA	NO	NO
		CHILE		

		MEXICO PERÚ		
8	COMUNIDAD ANDINA - ACUERDO DE CARTAGENA	SI	SI	SI
9	MÉXICO - TRATADO DEL GRUPO DE LOS TRES (TLC- GE)	SI	NO	NO
10	TRIÁNGULO NORTE	COLOMBIA	SI	NO
		EL SALVADOR	NO	NA
		GUATEMALA	SI	SI
		HONDURAS	NO	NA
11	CHILE	SI	NO	NO
12	COSTARICA	SI	NO	NO

FUENTE: MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION" - Versión M-MACPC-14 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES EN COLOMBIA

No.	ACUERDO	MIEMBROS	VIGENCIA	NORMA
1	UNION EUROPEA	UNIÓN EUROPEA, COLOMBIA, PERÚ Y ECUADOR	1-ago-13	D. 1513 del 18-JUL- 2013
2	CANADA	BILATERAL	15-ago-11	Ley 1363 del 9-12- 2009
3	ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA)	COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC, Suiza, Noruega, Islandi y Liechtenstein	25-nov-08	Ley 1372 del 7- ENE- 2010
4	ESTADOS UNIDOS	BILATERAL	15-may-12	
5	COREA DEL SUR	BILATERAL	15-jul-16	Ley 1747 del 26-DIC- 2014
6	ISRAEL	BILATERAL	11 de agosto de 2020	Ley 1841 del 12 de julio de 2017
7	ALIANZA PACÍFICO	CHILE, COLOMBIA, MÉXICO Y PERÚ	20 de julio de 2015.	Declaración Presidencial de Lima, abril de 2011
8	COMUNIDAD ANDINA - ACUERDO DE CARTAGENA	INTEGRACIÓN SUBREGIONAL ANDINO, CHILE RETIRO 1976 Y VENEZUELA 2011	16 de octubre de 1969,	Declaración de Bogotá, 1966
9	MERCOSUR- ACUERDO COMPLEMENTACION ECONÓMICA ACE-72	ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY	jul-17	Recoge ACE-59 de 2005
10	MÉXICO - TRATADO DEL GRUPO DE LOS TRES (TLC-GE)	COLOMBIA, MÉXICO Y VENEZUELA (retiro 2006), BILATERAL	ene-1995 P.M. agost- 2011	Protocolo Modificadorio
11	TRIÁNGULO NORTE	VIGENCIA BILATERAL CON COLOMBIA	GUATEMALA - nov-2009	
			SALVADOR - feb-2010	
			HONDURAS marz-2010	
12	CHILE	BILATERAL	1/01/1994 PA- may-2009	PA - ACE -24-
13	VENEZUELA	BILATERAL	oct-12	ALCANCE PARCIAL DE NATURALEZA COMERCIAL AAPC - 28

14	CARICOM	TRINIDAD Y TOBAGO, JAMAICA, BARBADOS, GUYANA, ANTIGUA Y BARBUDA, BELICE, DOMINICA, GRANADA, MONSERRAT, SAN CRISTOBAL Y NIEVES, SANTA LUCÍA, SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS. (PAISES DE CARICOM NO MIEMBROS SURINAM, HAITÍ Y BAHAMAS.	1- ene-95 amplió 1-ene-99	AAP - 31
15	CUBA	BILATERAL	jul-01	ACE -49
16	PANAMA	BILATERAL	1/jul/1993 PM 2005 y PM 2013	AAP-29
17	COSTARICA	BILATERAL	1-ago-16	Ley 1763 del 15-jul-2016

FUENTE: Mincomercio - Informe periodo 2005-2020, información a abril de 2021. (LEY 1868 DE 2017)

9. MIPYMES

Como quiera que la cuantía del proceso NO es inferior a US\$125.000, liquidado con la TRM correspondiente al día 17-05-2023, equivalente a \$4.531.58* el presente proceso contractual NO es susceptible de limitación a las Mipyme.

No obstante, para efectos de otorgar incentivo a las Mipyme, se debe acreditar tal condición conforme lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto No: 1082 de 2015 y tener domicilio en el Municipio San José de Cúcuta. En su defecto, no se otorgará puntaje en la evaluación de la respectiva oferta.

*FUENTE: Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar) | Banco de la República (banrep.gov.co)

10. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Título V del Manual de Contratación de la E.S.E IMSALUD- por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

11. PRECALIFICACIÓN

No aplica al presente proceso contractual.

12. CRONOGRAMA

ÍTEM	Actividad	Fecha	Lugar
6	Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	9, 21, y 24 de junio de 2023	SECOP II www.imsalud.gov.co
7	Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	22 de junio de 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
8	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NO APLICA	NO APLICA
9	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	5 de julio de 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
10	Publicación del Pliego de Condiciones	5 de julio de 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
11	Audiencia de asignación de Riesgos	7 de julio de 2023 10:00 am	Av Libertadores No: 0-124 Gerencia San José de Cúcuta
12	Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	13 de julio de 2023 9:00 am	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
13	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19 de julio de 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
14	Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 de julio de 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
15	Fecha de cierre	26 de julio de 2023 10:00 am	Av Libertadores No: 0-124 Gerencia San José de Cúcuta
16	Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	26 de julio de 2023 10:00 am	Av Libertadores No: 0-124 Gerencia San José de Cúcuta
17	Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	3 de agosto de 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE


18	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	11 de agosto de 2023 5:00 pm	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
19	Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	18 de agosto de 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
20	Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	23 de agosto de 2023 10:00 am	Av Libertadores No: 0-124 Gerencia San José de Cúcuta
21	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24 de agosto de 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
22	Firma del Contrato	24 de agosto de 2023	Av Libertadores No: 0-124 Gerencia San José de Cúcuta
23	Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	29 de agosto de 2023	Av Libertadores No: 0-124 Gerencia San José de Cúcuta
24	Aprobación de Garantías	30 de agosto de 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

13. CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

Se expide en San José de Cúcuta, a **24 de junio de 2023**

Atentamente,


BEATRIZ ELENA MIRANDA PINEDO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Ad-hoc

Aprobó: Camila Yañez Mondragón, Jefe de servicios Generales
 Revisión Jurídica: Kaleth Correa González, Líder GESCON
 Proyecto: Judith Magaly Carvajal Contreras, Asesora Jurídica Gerencia.